RESOLUCION DE ADJUDICACION ANTSV N° 157 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/17 ID N° 328.833, "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV".

Asunción, 25 de julio de 2017.

VISTA: La convocatoria para el "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 328.833 a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 16/2017, ID N° 328.833, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de julio del 2017, sobre la Oferta presentada, recomiendan adjudicar a la Empresa **MEDILIFE – MEDIPLAN SA**, por cumplir con los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, y sus modificaciones que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y su decreto reglamentario N° 6715/17; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR,** el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación en fecha 24/07/17.----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** a la firma **MEDILIFE – MEDIPLAN SA – RUC 80025664-6** del presente llamado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 16/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" en carácter de Plurianual, la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable de la Administración del Contrato correspondiente y el pago a empresa proveedora, según el siguiente detalle:.----------

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	RUC	OBJETO DEL GASTO	TIPO II	FUENTE	COSTO UNITARIO	CANTIDAD DE ASEGURADOS	MESES DE COBERTURA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
CD N° 16/17 SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV	MEDILIFE - MEDIPLAN SA	80025664-6	260	Gs. 147.560.000	30	**Gs. 595.000**	**31**	**8**	**147.560.000**

Abg. Silvia Ortiz de Ortiz
SECRETARIA GENERAL
ANTSV

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Abg. Silvia Ortiz
Secretaria General
ANTSV

Abg. Justo Pastor Dominguez Burgos
Director – Ejecutivo
ANTSV

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay